## ASISTENCIA HOGAR Llame gratis al teléfono para asistencia 1800-9110

Las Pólizas de Incendio Hogar con el beneficio de Asistencia Hogar, gozan de los siguientes servicios:

Tabla de beneficios 1.1		
Servicio	Eventos al Año	Cobertura económica máxima por evento
Plomería	2	\$50.00
Electricidad	2	\$50.00
Cerrajería	2	\$50.00
Vidriería	2	\$50.00
Control de plagas	1	\$50.00
Tapagoteras	1	\$50.00

**Vivienda:** Estos servicios se brindarán únicamente a una vivienda donde el beneficiario tenga su residencia habitual, la que fue reportada al momento de suscribir su póliza de seguro.

**Ciudades:** Estos servicios se brindarán en las ciudades de Managua, Masaya, Granada, León, Chinandega, Matagalpa y Estelí.

**Cobertura económica:** Estos servicios cubrirán los gastos de desplazamiento del proveedor, el importe de los materiales y el costo de mano de obra que se requiera para efectuar la reparación, hasta por el monto máximo indicado en la tabla 1.1.

**Excedente:** Cualquier suma que exceda el límite apuntado será por cuenta del beneficiario, previo presupuesto o cotización del proveedor firmado por ambos. De no aceptarse el presupuesto por el beneficiario, la reparación se efectuará por el monto máximo indicado en la tabla 1.1, siempre que ello sea posible y que no resulte desaconsejable para subsanar la avería.

**Condiciones:** Estos servicios serán prestados por empresas profesionales o proveedores, pero siempre en presencia del beneficiario o persona expresamente autorizada por él. Los servicios de asistencia serán supervisados y tendrán una garantía de 90 días naturales contados a partir de la fecha de su terminación.

- **1. Plomería:** Fugas y roturas en tuberías de agua potable de las conexiones propias de la vivienda del titular.
  - <u>Exclusiones Plomería</u>: Excluye trabajos en tuberías de desagües, (destapar tuberías, inodoros, lavamanos, instalar o reparar aparatos conectados a tuberías de agua potable). Excluye también las reparaciones de averías o fallas de elementos ajenos a cañerías externas a la vivienda o negocio del titular. Igualmente se excluyen reparaciones o reposiciones de aparatos sanitarios, calderas, calentadores y en general, cualquier aparato electrodoméstico conectado a las tuberías.
- 2. Cerrajería: Cubre apertura de las puertas de acceso a la vivienda está cubierto todo daño que pueda poner en peligro la seguridad de la misma.
  - <u>Exclusiones cerrajería</u>: Se excluye la sustitución de cerraduras o materiales que sean utilizados para reemplazo de piezas dañadas. Se excluye la reparación de cerraduras, copias de llaves, cerraduras nuevas, reparación de puertas metal o hierro dañados alrededor de la cerradura por intento de robo o por cualquier causa accidental.
- **3. Electricidad:** Envío de técnico para restaurar la energía a falta de esta en la vivienda o negocio del titular de manera parcial o totalmente; provocada por un corto circuito.

**Exclusiones Electricidad:** Se excluyen trabajos realizados del medidor hacia afuera, de competencia de la empresa Unión Fenosa. Excluidos las reparaciones de elementos propios de la iluminación de la misma, como lámparas, focos, bombillas, tubos fluorescentes apagadores, enchufes y bombas eléctricas. También se excluyen las reparaciones de averías que sufran los aparatos de calefacción, abanicos, electrodomésticos y en general, todos los aparatos que funciones por suministro eléctrico.

**4. Vidriería:** Se envía a una persona para que instale los vidrios que por alguna causa se hayan quebrado cuando sean parte de la fachada de la vivienda, siempre y cuando ponga en peligro la seguridad de la misma o se exponga al deterioro por factores del clima.

<u>Exclusiones vidriería</u>: Quedan excluidas las puertas y ventanas internas de la vivienda y vitrales internos o externos.

- **5. Control de plagas:** Control de plagas comunes como; termitas, comején y polilla, plagas internas y plagas externas. Siempre dentro del perímetro de la vivienda.
  - <u>Exclusiones control de plagas</u>: En dependencia de los m<sup>2</sup> de fumigación, si este excede el costo cubierto, el titular asumirá la diferencia o excedente al monto de cobertura.
- **6. Tapagoteras:** Reparaciones de fisuras en el techo de la vivienda del titular ocasionadas por efectos externos de la vivienda o desgaste de la misma.

<u>Exclusiones tapagoteras</u>: Quedan excluidos los daños ocasionados por reparaciones realizadas en techos, instalaciones de equipos en techos o aberturas ocasionadas por mantenimientos realizados en la vivienda del titular.

**Exclusiones generales:** Locales comerciales y aquellos en los que se presten servicios profesionales de cualquier tipo. Daños y contingencias provocados intencionalmente por el beneficiario, así como los que tengan su origen o sean consecuencia directa o indirecta de guerra internacional o civil, conflictos armados, insurrección, rebelión, sedición, asonada, motín ó huelga, alborotos populares y otros hechos que alteren la seguridad interior del estado o del orden público. Los que tengan su origen o que fueren consecuencia de terremoto, erupción volcánica, inundación y otros fenómenos naturales sin ser excluyentes. Los servicios que el beneficiario haya concertado por su cuenta, sin conocimiento de MAPFRE Seguros Nicaragua, S.A.

De necesitar el cliente algunos de los trabajos excluidos y antes enumerados, se conectará al cliente con un proveedor que le cotice este trabajo, costo que será asumido en totalidad por el cliente. Estas reparaciones son a cuenta del cliente y a su elección del técnico, la responsabilidad y garantía sobre estos trabajos es enteramente del proveedor.

## Servicios por conexión asumidos por el beneficiario

**Coordinación a tarifas preferenciales:** Instalación de equipos electrónicos (refrigeradores, aires acondicionados). Limpieza, mantenimiento o reparación de A/C, cocinas, lavadoras, secadoras, refrigeradores, cedazos, reparaciones menores dentro de la vivienda, cableados internos, etc.

De necesitar el cliente algunos de los trabajos excluidos y antes enumerados, se conectará al cliente con un proveedor que le cotice este trabajo, costo que será asumido en totalidad por el cliente. Estas reparaciones son a cuenta del cliente y a su elección del técnico, la responsabilidad y garantía sobre estos trabajos es enteramente del proveedor.

**Presupuestos sin costo:** Cliente elige proveedor y asume valor total de reparación, mejora, mantenimiento, etc. 30 días de garantía.